

28 de septiembre de 2020

**Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (ENSD)
Año 2019****En 2019 hubo 91.653 divorcios, un 3,8% menos que en el año anterior****La custodia compartida fue otorgada en el 37,5% de los casos de divorcio y separación de parejas con hijos**

Durante el año 2019 se produjeron 95.320 casos de nulidad, separación y divorcio, lo que supuso una tasa de 2,0 por cada 1.000 habitantes. El total de casos supuso una disminución del 4,1% respecto al año anterior.

Por tipo de resolución, 60.460 casos se resolvieron por sentencia y 34.859 por decreto o escritura pública.

Por tipo de proceso, se produjeron 91.653 divorcios, 3.592 separaciones y 75 nulidades. Los divorcios representaron el 96,2% del total, las separaciones el 3,8% y las nulidades el 0,1% restante.

El número de divorcios disminuyó un 3,8% respecto al año anterior, el de separaciones un 12,3% y el de nulidades un 18,5%.

Divorcios y separaciones según clase

El 78,9% de los divorcios en el año 2019 fueron de mutuo acuerdo y el 21,1% restante contenciosos. En el caso de las separaciones, el 86,6% lo fueron de mutuo acuerdo y el 13,3% contenciosas.

En 2019 hubo 1.100 divorcios entre personas del mismo sexo (el 1,2% del total). De ellos, 560 fueron entre hombres y 540 entre mujeres. Además, hubo 19 separaciones (0,5% del total).

Duración de los matrimonios

La duración media de los matrimonios hasta la fecha de la resolución fue de 16,7 años, cifra ligeramente inferior a la de 2018.

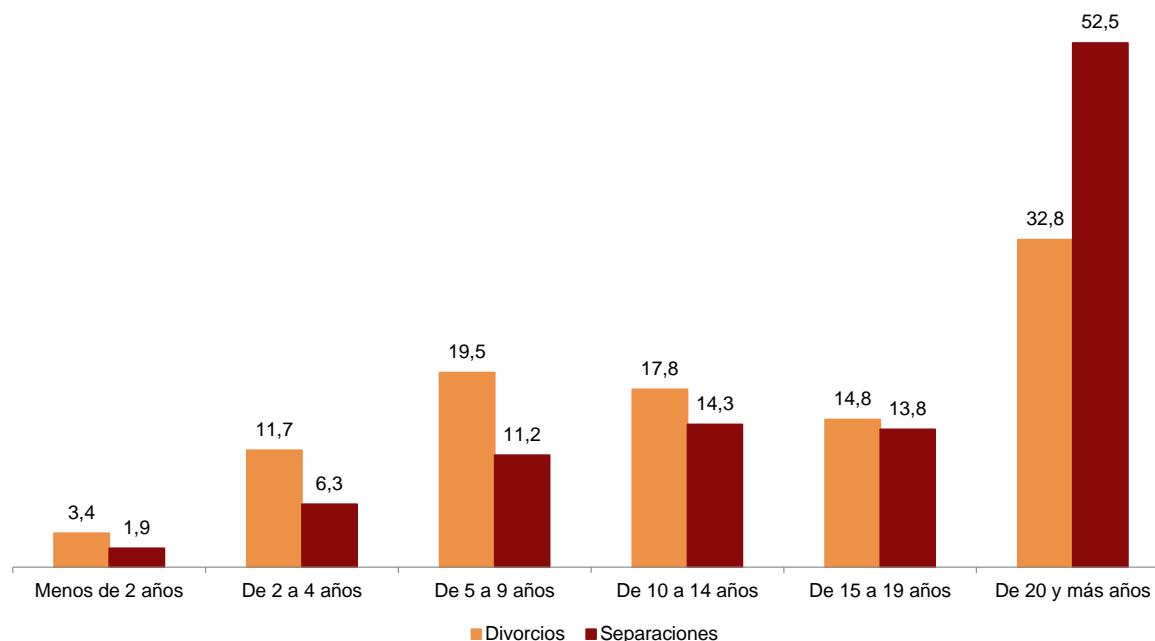
Los matrimonios disueltos por divorcio tuvieron una duración media de 16,5 años, mientras que la de los matrimonios separados fue de 23,2 años. Por su parte, el tiempo medio transcurrido entre el matrimonio y la declaración de nulidad fue de 8,0 años.

El 32,8% de los divorcios se produjeron después de 20 años de matrimonio o más, y el 19,5% entre cinco y nueve años.

En el caso de las separaciones, el 52,5% de los matrimonios tuvo una duración de 20 o más años, y el 14,3% entre 10 y 14 años.

Procedimientos (separaciones y divorcios) según duración del matrimonio. Año 2019

Porcentajes



Duración de los procedimientos

El 76,0% de los divorcios se resolvió en menos de seis meses (74,7% en 2018). Por su parte, en el 8,0% de los casos la duración fue de un año o más (8,5% en 2018).

El 82,6% de las separaciones se resolvieron en menos de seis meses (82,8% en 2018), mientras que el 5,4% tardó un año o más (5,4% en 2018).

La duración media de los procedimientos fue de 4,6 meses, algo inferior a la de 2018. En las separaciones la duración media (3,9 meses) fue menor que en los divorcios (4,7 meses).

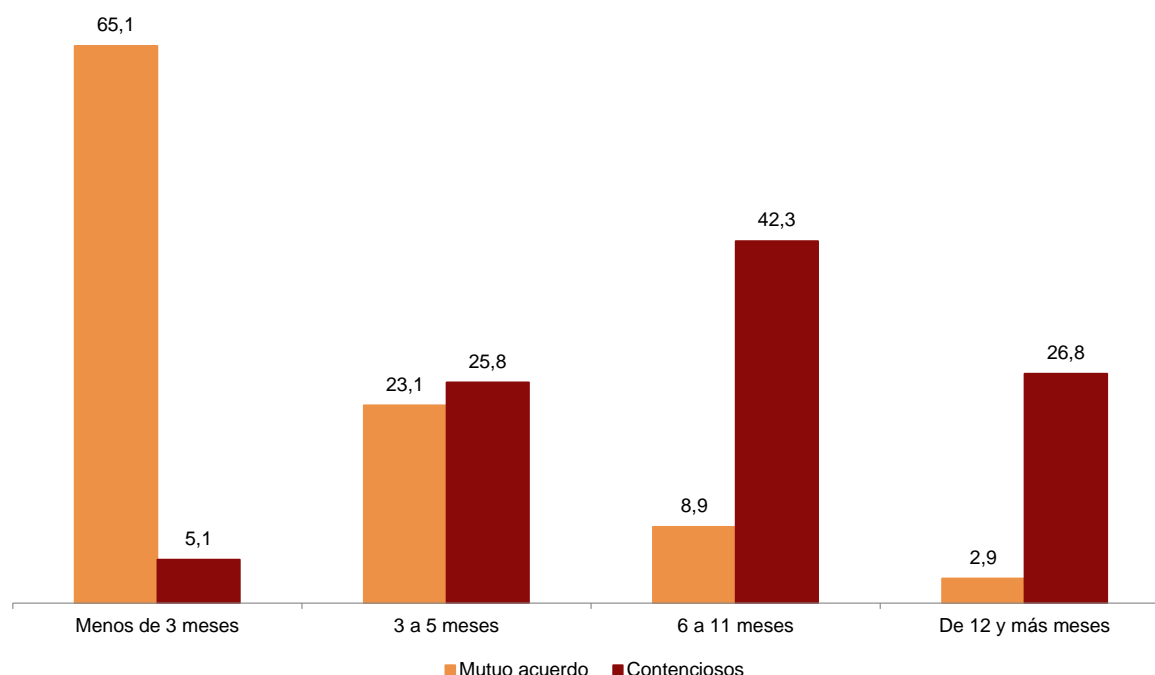
Atendiendo a la tipología de los procedimientos de divorcios y separaciones, la duración media de los de mutuo acuerdo fue de 3,2 meses, mientras que la de los contenciosos alcanzó los 10,1 meses.

El 65,1% de los procedimientos de mutuo acuerdo se resolvió en menos de tres meses y el 23,1% en un periodo de tres a cinco meses.

Por su parte, el 42,3% de los procedimientos contenciosos se resolvió entre seis y 11 meses, y un 26,8% en 12 o más meses.

Procedimientos (separaciones y divorcios) según clase y duración. Año 2019

Porcentajes



Edad media, nacionalidad y estado civil de los cónyuges

El mayor número de divorcios entre cónyuges de diferente sexo tuvo lugar en la franja de edad entre 40 y 49 años, tanto en hombres como en mujeres.

En las separaciones, el mayor número se dio en hombres entre 50 y 59 años y en mujeres entre 40 y 49 años.

La edad media de las mujeres fue de 45,7 años (45,5 años en los divorcios, 50,6 en las separaciones y 41,2 en las nulidades). En el caso de los hombres, la edad media fue de 48,1 años (47,9 años en los divorcios, 52,9 en las separaciones y 43,8 en las nulidades). Estas edades medias fueron similares a las registradas en 2018.

El 82,5% del total de divorcios entre cónyuges de diferente sexo registrados en 2019 tuvo lugar entre los de nacionalidad española. En el 10,4% uno de ellos tenía nacionalidad extranjera y en el 7,1% ambos eran extranjeros.

Atendiendo al estado civil de los cónyuges de diferente sexo cuando contrajeron el matrimonio, la mayoría eran solteros. En el caso de los varones, el 8,0% eran divorciados y el 0,5% viudos. Entre las mujeres, el 8,7% eran divorciadas y el 0,6% viudas.

Número de hijos, pensiones y custodia

El 43,3% de los matrimonios correspondientes a las resoluciones de separación o divorcio no tenían hijos (menores o mayores dependientes económicamente). Este porcentaje fue similar al del año anterior.

El 44,8% tenían solo hijos menores de edad, el 5,0% solo hijos mayores de edad dependientes económicamente y el 6,9% hijos menores de edad y mayores dependientes económicamente. El 25,4% tenía un solo hijo (menor o mayor dependiente económicamente).

En el 57,1% de los casos de divorcio y separación de los cónyuges de diferente sexo se asignó una pensión alimenticia (57,3% en el año anterior). En el 65,0% el pago de la pensión alimenticia correspondió al padre (68,0% en 2018), en el 4,1% a la madre (4,4% en el año anterior) y en el 30,9% a ambos cónyuges (27,6% en 2018).

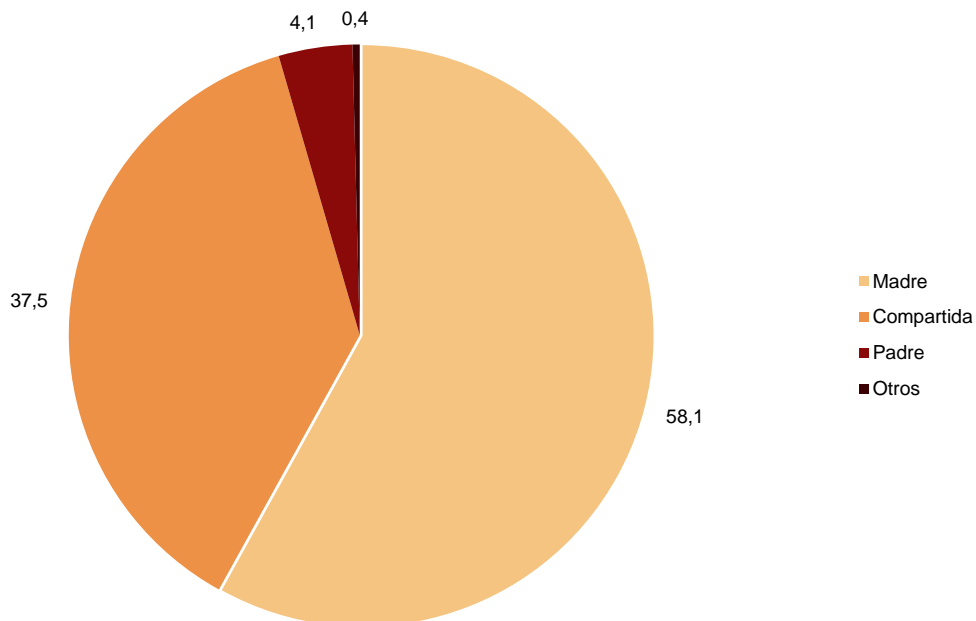
Por su parte, en los divorcios y separaciones entre cónyuges del mismo sexo se asignó una pensión alimenticia en el 27,5% de los casos.

La custodia de los hijos menores fue otorgada en el 52,0% de los casos de divorcio y separación entre cónyuges de diferente sexo. En el 58,1% se le otorgó a la madre (61,6% en el año anterior), en el 4,1% la obtuvo el padre (4,2% en 2018), en el 37,5% fue compartida (33,8% en 2018) y en el 0,4% se otorgó a otras instituciones o familiares.

En los casos de divorcio y separación de los cónyuges del mismo sexo se adoptaron medidas de custodia de los hijos menores en el 27,0% de los divorcios y separaciones. De ellos, en el 47,0% la custodia la obtuvo uno de los dos cónyuges y en el 52,3% fue compartida.

Separaciones y divorcios (cónyuges de diferente sexo) según quien ejerce la custodia Año 2019

Porcentajes



En el 9,0% de las separaciones y divorcios de cónyuges de diferente sexo se fijó una pensión compensatoria. En el 90,8% de ellas el pago de esta fue asignado al esposo.

En lo que concierne a la presentación de la demanda, en el 69,2% de los casos de separación y divorcio (cónyuges de diferente sexo) fue presentada por ambos cónyuges, en el 19,9% por la esposa y en el 10,9% por el esposo.

Resultados por comunidades y ciudades autónomas¹

La tasa de nulidades, separaciones y divorcios por cada 1.000 habitantes en España fue de 2,0 en el año 2019.

Comunitat Valenciana (2,3) registró la mayor tasa por cada 1.000 habitantes. Por el contrario, la ciudad autónoma de Melilla (1,2) presentó la menor.

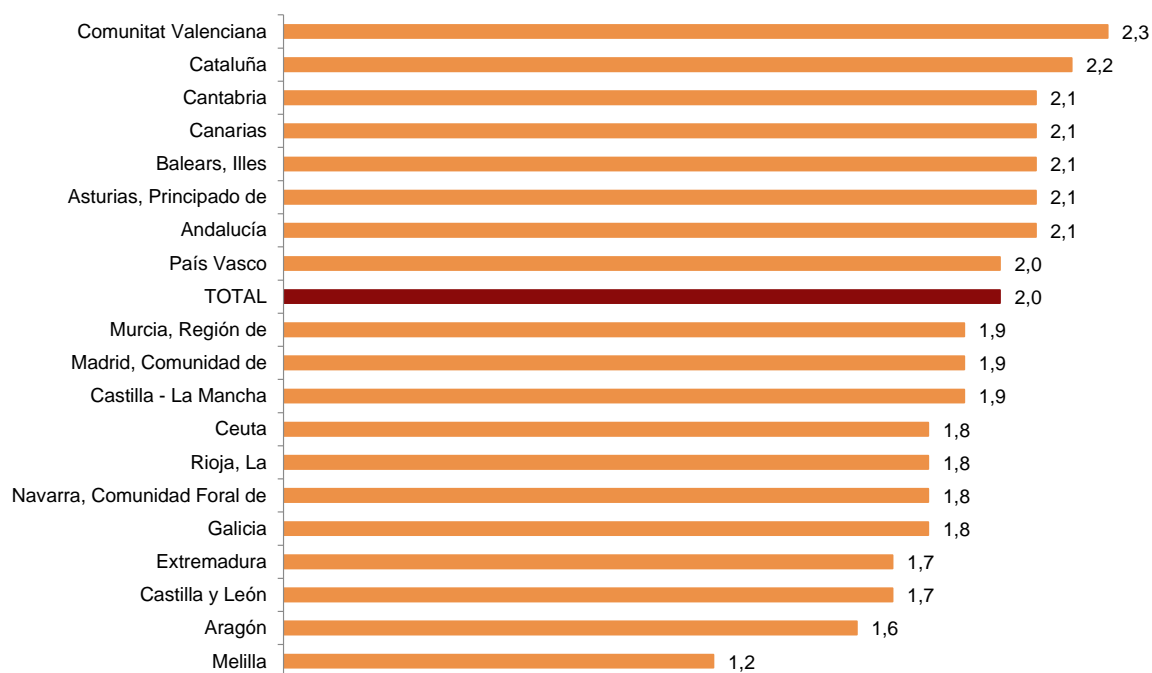
Nulidades, separaciones y divorcios por comunidades y ciudades autónomas Año 2019

Valores absolutos

	Total	Nulidades	Separaciones	Divorcios
TOTAL	95.320	75	3.592	91.653
Andalucía	17.822	13	731	17.078
Cataluña	16.704	28	548	16.129
Madrid, Comunidad de	13.001	9	497	12.495
Comunitat Valenciana	11.270	8	463	10.799
Galicia	4.796	0	159	4.637
Canarias	4.558	4	128	4.425
País Vasco	4.314	3	162	4.148
Castilla y León	4.166	6	149	4.011
Castilla - La Mancha	3.960	1	154	3.805
Murcia, Región de	2.801	1	101	2.699
Balears, Illes	2.523	0	76	2.447
Asturias, Principado de	2.182	0	87	2.095
Aragón	2.124	0	83	2.041
Extremadura	1.856	1	99	1.755
Cantabria	1.239	0	62	1.178
Navarra, Comunidad Foral de	1.189	0	57	1.131
Rioja, La	566	0	23	543
Ceuta	149	0	7	141
Melilla	101	0	4	97

¹ La adscripción de nulidades, separaciones y divorcios a una determinada comunidad autónoma se ha realizado en función de la localización del órgano judicial o notaría que dictan la resolución o escritura pública, y no del lugar de residencia o de nacimiento de los cónyuges.

Nulidades, separaciones y divorcios por comunidades y ciudades autónomas. Año 2019 Tasas por 1.000 habitantes



Revisiones y actualización de datos

Los datos publicados hoy son definitivos y no están sujetos a revisiones posteriores. Todos los resultados están disponibles en INEBase.

Nota metodológica

La Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios se realiza por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en virtud del Convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de fecha 14 de febrero de 1995, actualizado mediante adenda en 2006.

Está orientada al estudio de los procesos de disolución matrimonial tramitados mediante sentencias, decretos y escrituras públicas por parte de los jueces, los letrados de la administración de justicia (anteriormente secretarios judiciales) y los notarios, respectivamente.

El objetivo de esta estadística es conocer el número de esas sentencias, decretos y escrituras públicas, proporcionando información sobre algunas de las principales características sociodemográficas de los cónyuges implicados (sexo, edad, nacionalidad, número de hijos), sobre el tipo de separación o divorcio (de mutuo acuerdo o contencioso) y sobre otras variables de interés social asociadas al proceso judicial (pensión alimenticia, custodia, duración del procedimiento, etc.).

Tipo de operación: estadística continua de periodicidad anual.

Ámbito poblacional: sentencias, decretos y escrituras públicas dictados sobre nulidades, separaciones y divorcios.

Ámbito geográfico: todo el territorio nacional.

Período de referencia de los resultados: el año natural.

Período de referencia de la información: fecha en la que se produce la sentencia, decreto o escritura pública de la disolución matrimonial.

Método de recogida: formulario estadístico con base en un acto administrativo.

Para mayor información pueden consultarse tanto la [metodología](#) como el [informe metodológico estandarizado](#).